



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES ETIQUE.

ALGARROBO,

14 OCT 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2304



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293 y 294 de fecha 07 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N°013 de fecha 01.10.2019 del Jefe DAEM y Memorándum N° 27 de fecha 01.10.2019 de área extraescolar, donde solicita la compra de 200 botellas de agua mineral para ser entregada a los alumnos en actividad deportiva - recreativa para los párvulos a realizarse el día 07 de Noviembre de 2019 y Ord. N° 234 de fecha 09.09.2019 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Memorándum N° 052/2019 de fecha 04.10.2019 de la Coordinadora P.IE./SEP, donde solicita la compra de 110 colaciones para ser entregada a los alumnos en salida pedagógica al Aviario Parque Tricao de Santo Domingo a realizarse los día 23 y 24 de Octubre de 2019.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor VÍCTOR HUGO CORTES ETIQUE, Rut. N° 5.841.947-8, con domicilio Luz Divina 388b Algarrobo, Región Valparaíso.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Víctor Hugo Cortes Etique, la suma total de \$ 145.300.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de colaciones.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Para Personas" por \$ 145.300.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2326
FECHA RECEPCIÓN: 11 OCT 2019
FECHA SALIDA: 14 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°.....

